

Ordenanza

Número:		
Referencia: DESCUENTO TGI Sr. Gross Oscar		

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 18 de Mayo de 2023.-

VISTO:

La nota ingresada por el Sr. Gross Oscar Guillermo, DNI Nº 8.562.328 y su esposa Eberhardt Alcira Alicia, DNI Nº 6.046.457, bajo Expediente Nº 12010/23, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota solicitan un descuento en la Tasa General Inmobiliaria correspondiente al año 2023, para la propiedad de ambos solicitantes, ubicada en calle Roque Sáenz Peña 934 de nuestra ciudad.

Que según el informe de la Dirección de Desarrollo Humano, adjunto al expediente, el Sr. Gross es jubilado al igual que su esposa.

Que la situación de salud de esta familia es complicada, si bien cuentan con obra social de Pami, tienen gastos varios en tratamientos, medicación y consultas médicas que la obra social solo les cubre una parte, dificultándoseles el pago de impuestos y servicios en general, priorizando las necesidades elementales para poder vivir.

Que corresponde la evaluación por excepción dado que los haberes del grupo familiar superan el máximo de dos salarios mínimos vigentes en la normativa actual, Ordenanza Nº 32/18, Artículo 90°.

Que el tema fue tratado en Comisión general, resolviendo hacer lugar al pedido en cuestión.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º:Otórguese por vía de excepción a los contribuyentes Sr. Gross Oscar Guillermo, DNI Nº 8.562.328 y a la Sra. Eberhardt Alcira Alicia DNI 6.046.457, una reducción del cincuenta por ciento (50%) del monto correspondiente a la Tasa General Inmobiliaria del año 2023, sobre su propiedad de calle Roque Sáenz Peña Nº 934, Manzana Nº 68, Registro Nº 699, Partida Provincial Nº 139407 de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Establécese un plazo de Treinta (30) días para acogerse a la presente, a partir de la promulgación.-

ARTICULO 3º: Notifíquese con copia de la presente a los solicitantes.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.